

**Reconsiderado en Sesión Ordinaria N° 686 de fecha 19/11/03, cuarto intermedio  
21/11/03**

**DECRETO N° 204**

**VISTO :**

La Ordenanza N° 3.326, mediante el cual se especifica las condiciones para expresar legislativamente la distinción de Ciudadano Destacado de esta ciudad, y ;

**CONSIDERANDO :**

Que, la distinción antes mencionada, tiene como destino a personas o vecinos que por su trayectoria de vida, se han destacado, desempeñando en actividades artísticas, deportivas y culturales, etc.; en beneficio de la sociedad.-

Que, el señor FRANCISCO NICOLAS MONARDEZ, ha alcanzado una relevante notoriedad pública por sus logros deportivos como jugador, docente y dirigente de fútbol.-

Que, su actividad en esta disciplina deportiva comenzó a la edad de 14 años, debutando en primera (1°) división de Rioja Junior a los 16 años, fue incorporado a la Selección Riojana y a los 17 años se incorporó a la primera (1°) división del Club Bandfield de Buenos Aires, compartiendo jornadas exitosas con personalidades del fútbol mayor como: Raffo, Sanfilipo, Ramos, Delgado, etc., participó de giras por todo Sudamérica e integro equipos de gran envergadura como San Martín, e Independiente de Rivadavia de Mendoza, etc..-

Que, su carrera deportiva alcanzó reconocimiento de Instituciones como la Liga Riojana de Fútbol, “Corrección y loable desempeño”; la Asociación Amigos del Club Bandfield, placa de bronce denominada “Mérito al amigo”; mención como “Patrimonio Cultural Argentino” junto a Nicolino Loche y Pastor Corro, en el libro “Historia y Personalidades de Mendoza”; la revista El Grafico la ilustro con fotografías y sobresalientes titulares en por lo menos 8 ediciones como así también en diarios de gran cobertura como Crónica, El Clarín, Los Andes de Mendoza, El Independiente, etc., también revistas deportivas y suplementos como “Goles”, “Solo Fútbol”, etc..-

Que, en la actualidad se desempeña como docente en esta disciplina en la D.A.R.D., formando jóvenes, que, contenidos por su gran experiencia, hoy triunfan en el fútbol profesional de Argentina y otros países como Chile, México, etc..-

Que, por todo lo expuesto este Concejo meritúa necesario dictar el acto pertinente a través del cual se lo Declara Ciudadano Destacado.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Declarar “**CIUDADANO DESTACADO**”, al señor **FRANCISCO NICOLAS MONARDEZ** en mérito a su trayectoria deportiva y docente en la disciplina del fútbol.-

**ARTICULO 2°.-** Establecese que el presente Decreto será entregado por la autora en la fiesta anual del año en curso, que organiza la Dirección de actividades Deportivas de la Municipalidad (DARD).-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal SERRANO).-

**g.d.**